



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 FEB 2024

Expte. N° 23.207/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2278-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1° de dicha resolución se autorizó la liquidación y pago de Horas Extras a favor del personal de la TESORERÍA GENERAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas diarias, entre ellos a la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS por el período desde el 1° de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024.

QUE mediante NOTA N° 008-TG-2024, la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General de la Universidad, informa que la Cra. CEJAS, cumplió con la extensión horaria autorizada por Resolución R-N° 2278-2023, desde el 28 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de enero de 2024 mientras se desempeñaba como Jefa del Departamento Pagos, Categoría 3 de dicha Tesorería General, por lo que solicita se liquiden las horas trabajadas en esa condición por el período consignado.

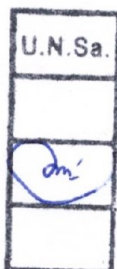
QUE la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, tomó posesión del cargo de Jefa del Departamento Pagos, Categoría 3 de la Tesorería General, el día 28 de diciembre de 2023.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la liquidación y pago de Horas Extras autorizadas mediante Resolución R-N° 2278-2023 a favor de la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, fueron cumplidas durante el período comprendido desde el 28 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de enero de 2024, en su cargo de Jefa del Departamento Pagos, Categoría 3 de la Tesorería General dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0012-2024